

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABSEG SEGURIDAD Y AMBIENTE CIA.LTDA.
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(En dólares americanos)

**ABSEG SEGURIDAD Y AMBIENTE CIA.
LTDA.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio 2012



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABSEG SEGURIDAD Y AMBIENTE CIA.LTDA.
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(En dólares americanos)

NOTA 1 Domicilio y forma legal

a.- Domicilio y forma legal

ABSEG SEGURIDAD Y AMBIENTE CIA. LTDA., es una Compañía de Nacionalidad Ecuatoriana, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 16 de julio de 2012 en la Notaría Séptima del cantón Quito y que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004022 del 01 de Agosto de 2012, la misma que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 17 de agosto de 2012.

b.- Actividades

El objeto social de la compañía es la Asesoría en temas relacionados con Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad, Monitoreos Ambientales y relacionados con higiene industrial, Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales de todo tipo, Estudios de Pre factibilidad.

NOTA 2 Bases de presentación

a.- Unidad monetaria de los estados financieros - Los Estados Financieros y notas al 31 de diciembre del 2012 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones de dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

b.- Utilidad de operación - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas el costo de ventas y los gastos generales. El Estado de Resultados contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la compañía.

c.- Período. Los estados financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2012.

NOTA 3 Declaración de cumplimiento con las NIIF

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo a los dispuesto por el organismo de control societario (Superintendencia de Compañías).

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la siguiente Nota.

En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables. Los juicios que la Gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables del grupo y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la Nota Uso de Estimaciones.

Estas políticas deben ser aplicadas uniformemente en todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario y responden a los delineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera y forman parte del Manual de Políticas Contables de la Empresa

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABSEG SEGURIDAD Y AMBIENTE CIA.LTDA.
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(En dólares americanos)

NOTA 4 Resumen de las políticas contables más significativas aplicadas

a.- Efectivo y equivalentes en efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en el Estado de Flujos del Efectivo del periodo.

b.- Provisión cuentas incobrables

La Compañía para el cierre del período 2012, tiene establecido como política del cálculo de la provisión de créditos incobrables el 1% sobre el saldo del ejercicio de las Cuentas por Cobrar Clientes del ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad tributaria en el Art. 10, numeral 11 del Reglamento para la Aplicación de la **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**.

c.- Propiedad, planta y equipo (Activos Fijos)

Los bienes del Activo Fijo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012 se presentan valorados al costo histórico, más el valor por el valor del registro del valor residual adoptado en aplicación de la NIIF para Pymes, al igual que las adiciones ocurridas en el año, se registran al valor de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Art. 28, numeral 6, literal a), del Reglamento para la Aplicación de la **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**; así:

“La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

- | | |
|---|------------|
| (I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares. | 5% anual. |
| (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles. | 10% anual. |
| (III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil. | 20% anual. |
| (IV) Equipos de cómputo y software. | 33% anual. |

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán estos últimos.”

La depreciación de los edificios, maquinaria, vehículos, muebles, enseres, equipos y programas de computación se registran con cargo a los resultados operativos del año. El valor de los edificios, maquinaria, vehículos, muebles, enseres y equipos y la depreciación acumulada cuando se produce la venta o el retiro y la utilidad o pérdida de ese tipo de operaciones son contabilizadas cuando se producen.

d.- Provisión prestaciones sociales

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente. La compañía ha efectuado la provisión de los beneficios sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABSEG SEGURIDAD Y AMBIENTE CIA.LTDA.
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(En dólares americanos)

establecidas en el Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio de Rentas Internas (SRI) y NIIF para Pymes tales como: Remuneraciones adicionales, como fondos de reserva y 15% de participación trabajadores. Jubilación Patronal y Desahucio.

Estas últimas en base a un estudio Actuarial.

e.- Impuestos a la utilidad

El Impuesto sobre la renta se registra en los resultados del año en que se causan. La tarifa del Impuesto a la Renta que se encuentra vigente para el ejercicio del año 2012 es del 23% sobre las utilidades de la Compañía, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Art. 37, de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: "Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el período 2011, siendo del 23% para el año 2012 y la tarifa el impuesto será del 22% aplicable para el período 2013."

El cálculo del Impuesto a la Renta para el presente año no pudo ser realizado ya que no se dio lugar a ningún movimiento económico.

NOTA 5 Información de apoyo para las partidas presentadas dentro de los estados financieros

5.1 Caja y bancos:

En este rubro se han registrado los valores recibidos y depositados en las cuentas corrientes de la compañía, cuyos saldos al cierre del ejercicio, fueron de:

Se refiere a:

Descripción:

		2012
Caja Chica	USD\$	0,00
Bancos (*)		0.00
Total	USD\$	0.00

5.2. Cuentas por Cobrar:

Los saldos de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del 2012 ascienden a USD \$ 400.00 cuyo detalle es el siguiente:

Se refiere a:

Descripción:

Otras	USD\$	400.00
Total Cuentas por Cobrar :USD\$.		400.00

5.9. Capital Social

La compañía fue constituida con un capital social de USD \$ 400,00 mediante escritura pública otorgada el 16 de julio de 2012 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito inscrita en el Registro

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABSEG SEGURIDAD Y AMBIENTE CIA.LTDA.
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(En dólares americanos)

de Mercantil del cantón Quito, el 17 de agosto de 2012. El capital social consiste en 400 participaciones nominativas de USD \$ 1,00 dólar cada una.

NOTA 6. Otras informaciones

6.1. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante Resolución 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, determinando tres grupos. Esta resolución señala que el tercer grupo de compañías no consideradas en los grupos anteriores, aplicarán NIIF a partir del 1 de enero de 2012. Grupo en el que está ubicada Abseg Seguridad y Ambiente Cia. Ltda.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en julio de 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), cuya versión en español se editó en septiembre del mismo año. Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las NIIF emitidas por el IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladores y en los emisores de normas de cada jurisdicción de aplicación de las Normas para PYMES.

Con Resolución SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre de 2010 publicada en el Registro Oficial No. 335 del 7 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y establece que es esencial definir la clase de entidades a las que se dirigen las NIIF para PYMES.

Mediante Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero de 2011, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

"Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición."

La Superintendencia de Compañías mediante esta misma resolución resuelve sustituir el numeral 3 del Art. Primero de la Resolución 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, por el siguiente:

"...Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011"

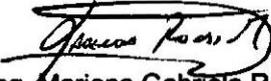
La Superintendencia de Compañías, según Art. Noveno de la Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero de 2011, establece que: "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABSEG SEGURIDAD Y AMBIENTE CIA.LTDA.
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(En dólares americanos)

en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Los estados financieros fueron aprobados por la Junta General de Accionistas y autorizados para su publicación el 31 de marzo del 2013.



Ing. Mariana Gabriela Rosas Mena
Gerente General



C.P.A. Chelver A. Espinoza E.
Contador